



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 20 JUL 2012

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P PR N° 316/2011, caratulado: "S/SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO REALIZADA POR LA AUDITORIA DE OBRAS PUBLICAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 149/2012, ratificatoria de la Resolución de Presidencia N° 157/2012, obrantes a fs. 192 a 194 y fs. 200 a 201, se autorizó la proroga de la contratación con la profesional C.P. Analía Verónica LOJO, dispuesta por Resolución Plenaria N° 352/11; bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, con el objeto de proceder a terminar el análisis de los expedientes que resulten pendientes, ello en el marco de la investigación tramitada por Expediente N° 195 – SC – 2007 caratulado "S/OBRAS DE REFACCIONES REPARACION MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA", y a través de los preinformes de auditoria que correspondan, según Contrato registrado bajo el Nro. 28.

Que el mencionado convenio, formaliza la proroga del contrato de locación de obra suscripto con fecha 21/10/2011, por igual periodo y monto, y bajo las mismas condiciones acordadas en el marco del Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N° 20, obrante a fs. 36/38 del citado expediente.

Que la presente proroga entró en vigencia el día 17/05/2012 y vence el 17/11/2012, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), a partir de la recepción de cada informe parcial de avance de obra.

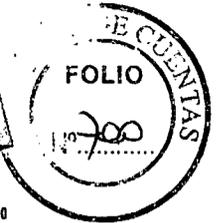
Que mediante Resolución de Presidencia N° 246/12 se deja sin efecto el Contrato de Locación de Obra suscripto con la agente mencionada, registrado bajo el N° 28, a partir del día 06 de julio del corriente año, atento a su designación como personal de planta permanente de este Tribunal, efectuada a través de Resolución Plenaria N° 212/2012.

Que la Auditora Fiscal a cargo de la Investigación, mediante Informe Contable N° 231/2012 Letra TCP-AOP de fecha 17/07/2012, obrante a fojas 229 a 230, comunica que con fecha 16/07/2012 ha recepcionado el octavo informe

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...2.-

parcial y proporcional al día 05/07/12, conforme avance de obra suscripto por la CP LOJO, informando que las tareas descriptas en el informe fueron supervisadas por ella, pudiendo determinar que las mismas fueron efectuadas de manera muy satisfactoria para el cumplimiento de sus fines.

Que la CP Analía Verónica LOJO, ha presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000033, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el informe final de Obra.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto por la prestación de servicios, efectuada por la CP Analía Verónica LOJO, en el marco del Contrato de Locación de Obra Registrado bajo el N° 28, en concepto de honorarios profesionales por la presentación del octavo informe parcial proporcional de Obra. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000033 de fecha 17/07/2012, a la CP Analía Verónica LOJO, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 258 - - /2012.-**

|                              |
|------------------------------|
| TCP                          |
| Confección<br><i>GF</i>      |
| Control<br><i>MW</i>         |
| Compro<br><i>[Signature]</i> |

*[Signature]*  
**C.P.N. Luis Alberto CABALLERO**  
**VOCAL COMPAÑADOR**  
**PRESIDENTE**  
**Tribunal de Cuentas de la Provincia**